



POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

Código: DIR-PR07

Versión:2

PROCESO PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Fecha:20/08/2020

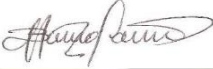


Política de Regulación de Horas de Conducción y Descanso

Soldmant Ltda implementará y mantendrá medidas para el cuidado en salud de los colaboradores con el fin de mitigar, eliminar los factores que pueden causar accidentes de tránsito afectando a los trabajadores o terceros.

Mediante la adopción de estas medidas la compañía busca tener un buen desempeño en sus operaciones basándose en el marco de Seguridad Vial, por medio de esta política se buscará poner en práctica las pausas activas para promover y controlar el adecuado descanso de los conductores, establece:

- No deben exceder las 8 y 10 horas de conducción diarias
- En la pausa activa se recomienda realizar ejercicios de estiramiento, consumir líquidos para hidratación, reportarse vía telefónica y revisar de manera visual el estado físico del vehículo lo anterior pensando en el bienestar físico y mental del conductor y los demás usuarios de la vía.
- Incluir temas de capacitación sobre nutrición, hábitos de sueño y descanso.
- Descansar mínimo 7 horas
- En caso de excederse la jornada máxima debe justificar la causa
- Tras 4,5 horas de conducción ininterrumpida se debe realizar una pausa de descanso de 15 minutos.

Por lo anterior firma a los 20 días del mes de agosto de 2020

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
		
HELBER HERNAN BUENO REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS RODRIGUEZ COORDINADOR SIG	HELBER HERNAN BUENO REPRESENTANTE LEGAL